

D.M. Quito, 26 de septiembre del 2014

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mis consideraciones:

Yo, ENO MARIO AGUILAR ÁVILA con C.I. 110061616-6 como representante legal de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA., por medio de la presente muy comedidamente solicito se me ayude a validar la siguiente transferencia del CEDENTE VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO con C.I. 170972986-5 y el CESIONARIO AGUILAR ÁVILA ENO MARIO con C.I. 110061616-6 en la cual cede 14 participaciones del valor total.

Ya que en las escrituras por recomendaciones y observaciones del REGISTRO MERCANTIL constan los nombres de todos los socios.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente



Eno. Mario Aguilar Ávila

GERENTE GENERAL



31



0213398

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

015
COPIA

De la escritura de ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA

Otorgada por SR. ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 3 DE AGOSTO DEL 2014

A Favor SR. ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

SRA. JEANNETT OLINDA FULLAS OCAPANA

Parroquia

Cuántia INDETERMINADA

Quito, a 1 de SEPTIEMBRE de 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



ESCRITURA NO.



ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTOA.

QUE OTORGAN:

ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

A FAVOR DE:

ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

CUANTIA-INDETERMINADA

DI: 2 COMAS (3)

J.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día, VIERNES OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO, casados; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA, casados; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAM XIMENA CASA CHICAIZA, casados; HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOLINA MOROCHO, casados; LILA DEL GISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL, casados; LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO y MARIA ELBA

1 AGUIRRE PONCE, casados; OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA
2 MUÑOZ PILLAJO, casados; LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
3 DEL PILAR VILLACRES, casados; MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE
4 soltero; y, BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, soltero, por sus propios
5 derechos; y, por otra parte, los señores ENO MARIO AGUILAR AVILA,
6 divorciado; y JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, divorciada, por sus
7 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
9 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
11 certificadas como documentos habilitantes se agregan como habilitante a este
12 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
13 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a
14 su cargo, sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de
15 ACLARACION A LAS ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES,
16 bajo las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.-
17 A la celebración de la presente escritura comparecen: El señor ALEX
18 EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO,
19 casados entre sí; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
20 CHICAIZA TOAZA, casados entre sí; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
21 y MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados entre sí; HUGO DE JESUS
22 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí;
23 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ,
24 casados entre sí; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA
25 ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL casados entre sí, LUIS POLIVIO
26 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí;
27 OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO, casados entre sí;
28 LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR VILLACRES,

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 casados entre sí: MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE soltero ; y, BYRON
2 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, por sus propios
3 derechos en calidad de CEDENTES; y, el señor ENO MARIO AGUILAR
4 AVILA, de estado civil DIVORCIADO; la señora JEANNETT OLINDA FULLAS
5 OCAPANA, de estado civil DIVORCIADA, por sus propios derechos en calidad
6 de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados
8 en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La ~~Compañía~~
9 **ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
10 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
11 ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Escobedo,
12 e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos
13 noventa y cinco.-/b) Previamente a la CESION DE PARTICIPACIONES, la
14 Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY
15 CIA. LTDA. De fecha 14 de abril del 2014, aprobó por unanimidad la CESION
16 DE PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan en el
17 documento que hace referencia al Acta de Junta General Extraordinaria - c) El
18 señor Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA. LTDA.,
19 certificó la legalidad de las cesiones que por este acto se realiza.- d).-
20 Habiéndose celebrado las escrituras correspondientes y luego de la
21 marginación en la escritura matriz, se solicitó el trámite de inscripción en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito, se desprenden varios errores en la
23 celebración del acta de junta General Extraordinaria, cuyas observaciones se
24 detallan a continuación: - En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
25 NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P,
26 celebrada de parte de los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y
27 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO, casados entre sí en calidad de
28 CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de

1 CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario
2 Décimo del Cantón Quito, con número de ingreso a trámite tres dos cinco nueve
3 cero tres, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
4 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO
5 DEL SEÑOR ALEX ARIAS.-2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO
6 APELLIDO DEL SEÑOR ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS
7 NOMBRES DEL SEÑOR AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN
8 LA CEDULA.-3.- EN TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA
9 Y DE LAS RAZONES NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE
10 CONSTAR COMO LO APROBÓ LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-
11 4.- FALTA CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En
12 la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce
13 guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los
14 señores CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
15 CHICAIZA TOAZA, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor del
16 señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10
17 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
18 mediante ingreso a trámite número tres dos cinco nueve cero cinco se han
19 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
20 errores: 1.- ERROR EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON
21 NOTARIAL; 2.- EN EL ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR
22 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En la
23 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion
24 diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores
25 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA
26 CHICAIZA, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
27 MARIO AGUILAR AVILA EN CALIDAD DE cesionario, con fecha 10 de junio
28 del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 ingreso a trámite número tres dos cinco ocho nueve ocho, se han observado de
2 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- ERROR
3 EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON NOTARIAL; 2.- EN EL
4 ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR CUADRO DE INTEGRACION
5 DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- En la escritura de CESION DE
6 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
7 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores HUGO DE JESUS
8 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí en
9 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
10 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
11 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
12 dos cinco nueve cero cuatro, se han observado de parte del Registro Mercantil
13 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN EL ACTA CORREGIR EL
14 NOMBRE DEL CESIONARIO TAL Y COMO CONSTA EN LA CEDULA. 2.-
15 ADJUNTAR EL CUADRO DEL CAPITAL DE LOS SOCIOS Y SUS
16 PARTICIPACIONES QUE CONSTAN EN LA SUPER. DE COMPAÑIAS. 3.-
17 CORREGIR LA DENOMINACION DE LA CIA. En la escritura de CESION DE
18 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
19 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LILA DEL CISNE
20 RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados entre sí en
21 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
22 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
23 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
24 dos cinco nueve cero siete, se han observado de parte del Registro Mercantil
25 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA ESCRITURA PUBLICA DE
26 CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN EL ACTA EL NOMBRE DEL
27 CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO AGUILAR AVILA, TAL
28 COMO CONSTA EN LA CEDULA. DE CIUDADANIA QUE ADJUNTA COMO

1 DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN LA CLAUSULA CUARTA CORREGIR
2 EL APELLIDO DE LA SEÑORA LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA; 3.-
3 EN LA CERTIFICACION QUE EL GERENTE CERTIFICA LA LEGALIDAD DE
4 LA CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EL APELLIDO DEL
5 CONYUGUE DE LA CEDENTE; 4.- EN TODA LA ESCRITURA INCLUIDA LA
6 RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
7 TAL COMO FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
8 COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.; 5.- EN
9 LA ESCRITURA HACER CONSTAR EL CUADRO DE INTEGRACION DE
10 CAPITAL CONFORMADO POR TODOS LOS SOCIOS.- En la escritura de
11 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
12 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores DIEGO
13 FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN
14 PEÑAFIEL, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
15 MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del
16 dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante
17 ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero uno, se han observado de
18 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA
19 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN
20 EL ACTA EL NOMBRE DEL CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO
21 AGUILAR AVILA, TAL COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA
22 QUE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN TODA LA
23 ESCRITURA INCLUIDA LA RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA
24 DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TAL COMO FUE APROBADA POR LA
25 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO-
26 ECUANDY CIA. LTDA. 3.- EN LA ESCRITURA INCLUIR EL CUADRO DE
27 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
28 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS POLIVIO
2 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí en
3 calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS
4 OCAPANA en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil
5 catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a
6 trámite numero tres dos cinco ocho nueve nueve, se han observado de parte
7 del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- CORREGIR
8 EL LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS RAZONES NOTARIALES
9 LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA CUADRO DE
10 INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS. 3.-
11 CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE LA JUNTA.
12 4.- ADJUNTAR LA PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y LEGIBLE DE
13 LA CEDENTE. En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO
14 dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de
15 parte de los señores OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ
16 PILLAJO, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora
17 JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con
18 fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón
19 Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero tres, se
20 han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
21 errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL APELLIDO DEL SEÑOR ALEX
22 ARIAS. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO DEL SR.
23 ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS NOMBRES DEL SR.
24 AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN LA CEDULA. 3.- EN
25 TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA Y LAS RAZONES
26 NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE CONSTAR COMO LO
27 APROBO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. 4.- FALTA CUADRO
28 DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. En la escritura de

1 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
2 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS
3 FERNANDO LOPEZ QUILGA y MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES.
4 casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT
5 OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de
6 junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
7 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve uno cero, se han
8 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
9 errores: 1.- CORREGIR A LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS
10 RAZONES NOTARIALES LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA
11 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS.
12 3.- CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE JUNTA.
13 4.- ADJUNTAR COPIA DE PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y
14 LEGIBLE DE LA CEDENTE. 5.- EL ESTADO CIVIL DE LA CESIONARIA NO
15 CORRESPONDE CON EL REGISTRADO EN SU CEDULA. En la escritura de
16 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
17 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte del señor BYRON
18 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, en calidad de
19 CEDENTE, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en
20 calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
21 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres
22 dos cinco nueve cero ocho, se han observado de parte del Registro Mercantil
23 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- RECTIFICAR LA CLAUSULA
24 TERCERA, EL CEDENTE ES SOLO UNO Y ES SOLTERO, POR LO TANTO
25 EL TEXTO NO CORRESPONDE. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS
26 NOMBRES DE DOS SOCIOS. 3.- EN EL CERTIFICADO RECTIFICAR EL
27 NOMBRE DE LA CESIONARIA. 4.- EN TODO EL TRAMITE, RECTIFICAR EL
28 NOMBRE DE LA COMPAÑIA FALTA EL GUION. 5.- FALTA EL CUADRO DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
2 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
3 guion diez guion P, celebrada de parte del señor MARCO ANTONIO
4 CHIPUGGI COQUE, de estado civil SOLTERO, en calidad de CEDENTE
5 favor de la señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en calidad de CESIONARIO,
6 con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Decano del
7 Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve, con
8 dos, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
9 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS NOMBRES DE DOS
10 SOCIOS. 2.- RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA EN TODO EL
11 DOCUMENTO, ESTO INCLUYE LA RAZON NOTARIAL. 3.- COMPLETAR
12 FALTA EL CUADRO DE INTEGRACION.- e) En lo relacionado al acta
13 celebrada el 14 de abril del 2014, acta en la que se ha cometido errores tanto en
14 los apellidos del señor ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA, como en los
15 nombres del Cesionario señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, y a fin de aclarar
16 y rectificar estos errores, se celebró una junta general extraordinaria de la
17 COMPAÑIA ECUADOR ANDINO EQUANDY CIA. LTDA., de fecha 31 de
18 mayo del 2014, la misma que tuvo como finalidad exclusiva aclarar los errores
19 cometidos, y determinar el cuadro de integración de capital anterior a la cesión
20 de participaciones como el cuadro que se establece luego de haber autorizado
21 la cesión de participaciones y que son parte habilitante de la presente escritura
22 aclaratoria, haciendo referencia inclusive a los errores cometidos en la
23 certificación de la legalidad de las participaciones relativos al nombre de la
24 Cesionaria y el nombre del cónyuge de la cedente LILA DEL CISNE
25 RODRIGUEZ. De igual forma se hace necesario agregar en todas las
26 escrituras de cesión de participaciones el cuadro de integración de Capital de la
27 Compañía, el mismo que se hace constar en la presente escritura de aclaración,
28 conforme el siguiente cuadro de integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
5	CHIPUGUCCI COQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
10	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

- Una vez que se ha procedido a la autorización para la cesión de las
- participaciones se establece un nuevo cuadro de integración de capital el mismo
- que se determina conforme lo siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	33,20	33,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULIAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS.	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	5,80	5,80	22 x 0,40	9,82%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%



1
2 TERCERA ACLARATORIA.- Con estos antecedentes, y mediante el presente
3 documento, se aclaran las escrituras mencionadas en la cláusula segunda, de
4 conformidad a lo siguiente: 1.- Habiéndose hecho constar en el acta de junta
5 general de socios el nombre del señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA de
6 manera errónea, se rectifica el mismo, siendo lo correcto ALEX EDUARDO
7 ARIAS CHICAIZA. 2.- De igual forma en el acta de junta general se hace constar
8 erróneamente el nombre del Cesionario como MARIO ENO AGUILAR AVILA,
9 siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA. 3.- La denominación de la
10 Compañía erróneamente se hace constar como ECUADOR ANDINO
11 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA
12 LTDA. 4.- De igual forma en las certificaciones de Gerencia sobre la legalidad
13 de la Cesión de Participaciones, se hace constar como COMPAÑIA DE TAXIS
14 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA. , siendo lo correcto COMPAÑIA
15 ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA LTDA. 5.- En la lectura del sello
16 utilizado por la Compañía en los documentos se lee COMPAÑIA DE TAXIS
17 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto COMPAÑIA ECUADOR ANDINO -
18 ECUANDY CIA LTDA. 6.- Se aclara además que el nombre de la Cesionaria
19 JEANETH OLINDA PULLAS OCAPANA que erróneamente se hace constar,
20 corresponde como consta en su documento de identificación personal como
21 JEANNETT OLINDA PULLA OCAPANA. 7.- De igual forma se aclara que el
22 estado civil de la Cesionaria señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA
23 que erróneamente se hace constar CASADA en la escritura de cesión de
24 participaciones otorgada por LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
25 DEL PILAR ROMAN VILLACRES A FAVOR DE JEANNETT OLINDA PULLAS

1 OCAPANA es DIVORCIADA. 8.- En la certificación de legalidad de
2 participaciones correspondiente a la escritura de cesión de participaciones
3 otorgada por LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO
4 RODRIGUEZ, se hace constar erróneamente el nombre de JANZ, siendo lo
5 correcto JANS. 9.- En la escritura de cesión de participaciones otorgada por
6 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ a
7 favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en la cláusula cuarta se hace
8 constar erróneamente el apellido de la Cedente como RODRIGUEXZ siendo
9 lo correcto RODRIGUEZ. 10.- En la escritura de cesión de participaciones
10 otorgada por el señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA de estado civil
11 soltero a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en la
12 cláusula Tercera, se hace constar un texto que no corresponde al estado civil
13 del cedente siendo lo correcto que diga Por el presente acto el CEDENTE
14 transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía
15 ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA., previo la autorización de la Junta
16 General Extraordinaria de socios. 11.- De igual forma en la certificación de la
17 legalidad de cesión de participaciones constante en la escritura que otorga
18 BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA a favor de la señora JEANNETT
19 OLINDA PULLAS OCAPANA, de manera errónea se hace constar el nombre
20 de la Cesionaria como JEANNETH siendo lo correcto JEANNETT 12.- En
21 todo el texto de la escritura incluyendo la razón notarial, se hace constar
22 erróneamente la denominación de la compañía como ECUADOR ANDINO
23 ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto ECUADOR ANDINO- ECUANDY
24 CIA LTDA.- QUINTA RATIFICACION.- Los comparecientes nos ratificamos
25 una vez más en todo lo manifestado en el presente documento. SEXTA.-
26 RAZONES AL MARGEN.- De esta escritura de aclaración de cesión de
27 participaciones, se sentará razón al margen de las ESCRITURAS
28 CELEBRADAS POR CADA UNO DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON Quito, con fecha 10 de junio del
2 presente año, así como al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución en el respectivo protocolo del Notario del cantón Quito. - Se
4 dará cumplimiento a las demás disposiciones legales y estatutarias
5 vigentes.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas
6 de estilo que fueren necesarias para la plena validez y perfeccionamiento
7 de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican
8 la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
9 España Arcos, profesional con matrícula del Colegio de Abogados
10 de Pichincha número doce mil novecientos doce.- Para el
11 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
12 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi, la Notaria, se
13 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la
14 presente escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
15
16

17 
18 ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA

19 C.C. No. 171803049-3

20 
21
22 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO

23 C.C. No. 191065020-5

24 
25
26 CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA

27 C.C. No. 170260324-0

28

1 *Blanca Margarita Chicaiza Toaza*
2 BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA
3 C.C. No. 170280485-0
4 *Wilson Mauricio Villacis Guzman*
5
6 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
7 C.C. No. 170972986-8
8
9 *Mirian Ximena Casa Chicaiza*
10 MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA
11 C.C. No. 171329104-0
12
13 *Hugo de Jesus Medina Obando*
14 HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO
15 C.C. No. 171244152-7
16
17 *Maria Isabel Moina Morochó*
18 MARIA ISABEL MOINA MOROCHO
19 C.C. No. 171209418-4
20
21 *Lila del Cisne Rodríguez Chamba*
22 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA
23 C.C. No. 171186903-0
24
25 *Jans Remigio Rodríguez*
26 JANS REMIGIO RODRIGUEZ
27 C.C. No. 170832095-5
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Quito 31 de mayo del 2014.

Siendo las 16:00 en la Sede Social de la compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA. Ubicada en la calle Herman Guanoir N° 7-123, ciudadela BILOXI de esta ciudad de Quito, se instala la presente Junta para tratar los puntos relativos a la convocatoria del 15 de mayo, con el siguiente orden del día, junta que es presidida por el señor Freddy Homero España Arcos, y actuando como secretario Ad-Hoc el señor Luis Espinoza Jarquillo.

1.- **Constatación del Quórum.**-Contado con la presencia de los señores ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO, ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO, BARRERA MUÑOZ JOEL FERRAN, CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO, CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO, CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO, ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO, GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO, GORDILLO GALLARDO OSWALDO, LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO, MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS, RODRIGUEZ CALVA LILA DEL CISNE, VEGA MUÑOZ OSWALDO, VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO, se establece el Quórum necesario para realizar la presente Junta General Extraordinaria.

2.- **Aclarar el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha 14 de abril del 2014.**-En relación al acta de Cesión de Participaciones celebrada el día catorce de abril del presente año, por secretaría se hace conocer que se ha incurrido en graves errores, ya que en la misma se hace constar como participante de la Junta al socio señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA, siendo lo correcto ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA. De igual forma en el Texto de la mencionada acta se hace referencia a que se han cedido las participaciones a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA, en calidad de Cesionario, siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA.

Por Secretaría se manifiesta además que en las certificaciones de la legalidad de la cesión de participaciones de parte de la señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, se hace constar erróneamente el nombre del cónyuge de la Cedente como JANZ, siendo lo correcto JANS.

De igual forma en la certificación de la legalidad de la cesión de participaciones de parte del señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, se hace constar erróneamente como JEANNETH, siendo lo correcto JEANNETT.

Con todas estas observaciones sobre el acta de la Junta General extraordinaria del 14 de abril del 2014, el socio señor Polivio Constante Erazo menciona que una vez que se han aclarado los errores, se aprueba este punto referente, moción que es apoyada y aprobada en forma unánime por los asistentes a la presente Junta General Extraordinaria.

3.- **ACLARACION DE LA RAZON SOCIAL.**-De igual forma se indica de parte de Presidencia que de manera permanente se ha incurrido en un error al utilizar la denominación de la Compañía como Compañía de Taxis Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., siendo lo correcto y de conformidad a lo aprobado por la Superintendencia de Compañías ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA.

4.- **Sobre el cuadro de integración de capital anterior y actual.**- Conforme obra de los expedientes de la Compañía y habiéndose dado tramites anteriores por Cesión de Participaciones se mantiene un cuadro de Integración de Capital de conformidad al siguiente detalle,

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL, COMPAÑIA ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA.
--

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/a.	Porcentaje
1	ARIAS CALZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
5	CHIRUGUI CHIRQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	CONSTANTE BRAZO LUIS POLIVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
10	LOPEZ QUIROGA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA OBANDO FIDEL DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,40	92,40	231	100%

Habiéndose aprobado la cesión de participaciones a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA y de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, se establece el siguiente cuadro de Integración de Capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL. COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.					
Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/a.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS.	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,40	92,40	231	100%

Se tiene más que tratar se clausura la presente Junta General Extraordinaria siendo las 19:00

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria.

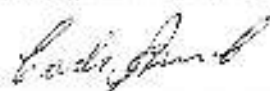
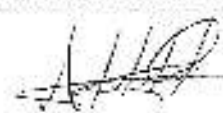
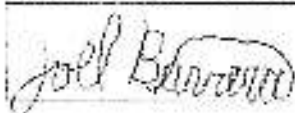
Sr. Fredy Herrería España Arcos
PRESIDENTE



Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
secretario Ad-Hoc.



Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su elaboración.

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
 ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
 BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406251
	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
<i>Y Polivio Constante Erazo</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
<i>Byron Carrasco</i>	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
<i>Marco Chipugci</i>	
ESPAÑA ÁRCOS FREDY HOMERO	1706749510
<i>Fredy España</i>	
GONZÁLEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
<i>Diego González</i>	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
<i>Oswaldo Gordillo</i>	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
<i>Luis López Quilca</i>	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
<i>Hugo Medina</i>	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
<i>Luis Pico Guevara</i>	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
<i>Lila Rodríguez</i>	

 VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
 VILLACÍS GUZMAN WILSON MAURICIO	
	1709729865



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gisoimer S.17-23, ciudadela Billoxi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes a la socia señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y su conyugue el señor JANS REMIGIO RODRIGUEZ, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA.
GERENTE.



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmolner 517-23, ciudadela Bfloxi, en esta ciudad de Quito.

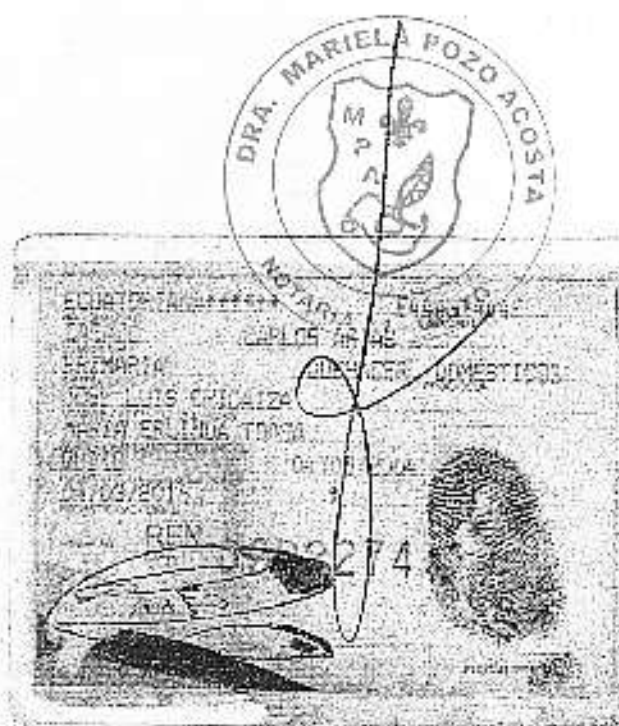
CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE,


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA
GERENTE.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICATION LEGATION

171327106-0

ESTADO DE
CIUDADANIA
PEL DOTS/PROCESO
CASA CHICAIZA
MIRIAN XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJA
MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
WILSON M
VILLAGIS GUZMAN





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROTECCIÓN Y CALIFICACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

APellidos y Nombres del Padre
CASA LUIS ANTONIO
Apellidos y Nombres de la Madre
CHICAIZA LAURA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-29

V2443V3042






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010

010-0005 1713271060

NUMERO DE IDENTIFICACION

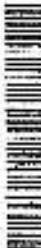
CASA CHICAIZA MIRIAN XIMENA

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MACHACHI
SECCION

0
0
20NA

PRESENTE DE LA JUNTA






CIUDADANIA 1718939695
 ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO
 PICHINCHA/CUITO/SAN BLAS
 18 FEBRERO 1983
 09-A 0107 05966-5
 PICHINCHA/CUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983



CIUDADANIA 1718939695
 CACAGO MIRIAM MARGARITA MEDINA BEAUCO
 SECUNDARIA EMPLEADA
 08/06/2005
 08/02/2005
 1543963



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 007
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 2008
 007-0257 1718939695
 ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO
 PICHINCHA PROVINCIA
 CUITO MUNICIPIO
 SAN BLAS PARROQUIA
 1718939695




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VIGILANCIA

CEDULA **CITADANIA**
171465020-5

MEDINA OBANDO
MIRIAM MARITZA

PROVINCIA
QUITO
CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

CAJAS
ALEX EDUARDO
ARIAS CHICAIZA




INTERVENCIÓN **PRESENCIA**
EXCHILLERATO **ENPLEADO**

APellidos y Nombres del Puesto
MEDINA OBANA KAREN ALDICE

APellidos y Nombres de la Parte
OBANDO TEPAN LAURA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-27

[Signature]

VALOR 2117

OTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECIONES NACIONALES 2014

018
018-0049 **1714650205**
NÚMERO DE CÉDULA **CÉDULA**
MEDINA OBANDO MIRIAM MARITZA

PROVINCIA	INSCRIPCIÓN	2
QUITO	MARISAL SUCRE	2
CANTÓN	PARACUTA	2004

[Signature]
21 FEB 2014 DE LA JUNA



Wm. Rodgers

CELIA ORLANDO
JAMES L. ROBERTSON
SECURITY
GENERAL INVESTIGATIVE
SERIALS SECTION
ALBA MARIA CHANCA PARDON
BOSTON
10-19-67

2526933

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0028 1711889030

NÚMERO DE CENSI FISCAL CIUDADA

RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE

PROVINCIA GUAYAS

CANTON PUEBLO VIEJO

CANTON PUEBLO VIEJO

1

6

2014

11 DE AGOSTO DE 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

N. 170832095-5

FOTOGRAFÍA

CIUDADANÍA
AFILIACIÓN PRIMARIA
RODRIGUEZ
JANS REMIGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAVEZMANSA
FECHA DE NACIMIENTO 1966.01.20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
ECLA DEL CUNIE
RODRIGUEZ CH

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN Y CUALIFICACIÓN
BACH. TEC. COMERCIAL ADMN

APellidos y Nombres del Padre
XXXXXXXXXX
Apellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ MARIA ELENA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
3014-06-15
Fecha de Expiración
2024-06-15

DR. J. POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003-0108
NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ JANS REMIGIO

003
1708320956
CÓDIGO

PICHINCHA
PICHINCHA
QUITO
CANTÓN

ENCARGADO DE LA JUNTA
PICHINCHA
QUITO
2019

13- PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 MEDINA RAMON ALONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
 OSWALDO LAZAR ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-08-19
 EXPIRACION DE LA IDENTIFICACION
 2021-08-19




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 1712411627

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEDINA OSWALDO
 FECHA DE EMISION
 2011-08-19
 EXPIRACION
 2021-08-19
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-08-19
 EXPIRACION DE LA IDENTIFICACION
 2021-08-19



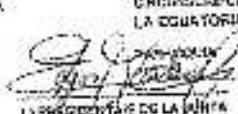

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2014

005
 005 - 0276
 NÚMERO DE COTIZACION
 MEDINA OSWALDO HUGO DE JESUS

1712411627
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

UNIDAD REGISTRADA
 LA ECUATORIANA
 3
 3
 2014



PRESIDENTE DE LA JUNTA

ENTRADA: **BASICA** PROFESION/OCCUPACION: **EMPLEADO** ECUADOR: **02104412**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **KAZERASAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MOJINA MOROCHO MARIA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2011-10-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-10-06**

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTRATOS Y TESTAMENTO

1717292144

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES: **MONICA MOROCHO MARIA TERESA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1991-12-31**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CONJUGADA**
NOMBRE DEL CONYUGE: **HUGO DE J. MOROCHO**

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

021
021-0196 1717292144

NÚMERO DE CERTIFICADO: **021-0196** IDENTIFICACIÓN: **1717292144**

NOMBRE: **MOJINA MOROCHO MARIA ISABEL**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	MAYORAL SUCRE	2
UNITO	PARRÓQUIA	2004

[Firma]
PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA: GLOBO 1177-2
 GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO
 AZUAY/ CUENCA/SAN BLAS
 08 MARZO 1973
 0220 00623 N
 AZUAY/ CUENCA
 EL SEPTIEMBRE 1976



Diego F. Caldas

ECUATORIANA *****
 CASADO KARINA A ALDAN PENAFIEL
 PRIMARIA EMPLEADO
 SEGUNDO ASUNCION GONZALEZ
 LIGIA REATRIZ CALDAS
 GUIMARIN 22/11/201
 22/11/2022
 REN 3252500



Karina A. Aldan Penafiel

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN Cívica

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 20-2014

010
 010 - 0216 0102811775
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÍVICA
 GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO

PUEBLO
 PROVINCIA
 DISTRITO
 MUNICIPIO

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SOLANA
 PARROQUIA

3
 4
 2296

MINISTRO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 171106246-1

ALBAN PERAFIEL KARINA ALEXANDRA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPANSA

05 MAYO 1976

003- 0019 00067 F

BOLIVAR/SAN MIGUEL
BALZAPANSA 1976

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANAAAAA VR33314622

CASADO ETEGO FERNANDO GONZALEZ CALDA

SECUNDARIA COMERCIANTE

ELONCA HIPOLYTA ALBAN PERAFIEL

QUITO 23/05/2008

23/05/2020

REN 2824833

TCI

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002- CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0150 1711062461

NÚMERO DE CERTIFICADO

ALBAN PERAFIEL KARINA ALEXANDRA

FICHONDA
PROVINCIA BOLIVAR

CIRCONSCRIPCION SANGOLQUI

ZONA U

[Firma]

ADMINISTRACION DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

025
0215
CHIPUGGI COQUE MARCO ANTONIO
CANTON
QUITO
PROVINCIA
LA MAGDALENA
CANTON

1710725399

025

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

025
0215
CHIPUGGI COQUE MARCO ANTONIO
CANTON
QUITO
PROVINCIA
LA MAGDALENA
CANTON

1710725399

025

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

025
0215
CHIPUGGI COQUE MARCO ANTONIO
CANTON
QUITO
PROVINCIA
LA MAGDALENA
CANTON

1710725399

025

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CÉDULA DE
CITADANÍA
RESULTADO: VOTABLE
MUÑOZ PILLAJO
JOSEFINA
PARTE DEL COTIZADO
PICHINCHA
QUITO
ZARBIZA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
PRADO CIVIL: Casado
OSWALDO
YESA MUÑOZ

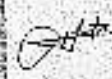
170583421-4




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / COTIZACIÓN: ARTESANO

APellidos y Nombres del Prose:
MUÑOZ JOSE
MELLADOS Y MUÑOZ DE LA AMAR
PILLAJO ASUNCION
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-09-26
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-09-26

V4443/4442

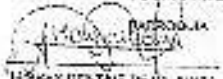




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
SECCIONAL 003 - D157
NOMBRE CERTIFICADO: MUÑOZ PILLAJO JOSEFINA
FECHA: 1705834214

PICHINCHA
PUNTA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
003 PUNTA
PUNTA
ZONA 4



19 DE SETIEMBRE DE 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMEROS Y NOMBRES
ROMAN VILLACRES
MARIANA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS FERNANDO
LOPEZ QUILCA

170607495-0

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre
ROMAN SEGUNDO MANRIQUE

Apellidos y Nombres de la Madre
VILLACRES ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-13

EZM30202

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

085
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTIONES NACIONALES UNIFORMES

085 - 0287
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706074950
CÉDULA

ROMAN VILLACRES MARIANA DEL PILAR

REGIONAL	ORGANIZACIÓN	1
PROVINCIA	CHILLOGALLO	1
QUITO	PARROQUIA	20NA
CANTÓN		

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMEROS Y NOMBRES
LOPEZ QUILCA
LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
URQUQUI
TUMBAZO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA DEL PILAR
ROMAN VILLACRES

170467871-1

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
LOPEZ ALFONSO

Apellidos y Nombres de la Madre
QUILCA PATRÓN BERTHA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-21

V4444V4444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

056
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTIONES NACIONALES 21 FEB 2014

056 - 0263
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704678711
CÉDULA

LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO

REGIONAL	ORGANIZACIÓN	1
PROVINCIA	CHILLOGALLO	1
QUITO	PARROQUIA	20NA
CANTÓN		

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1700138622-0
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 JULIO 1942
 002-1 0077 03454
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



Maria Elsa Aguirre Ponce



Luis Constante Gueñader

ECUATORIA IDENTIDAD V0333V8242
 CASADO LUIS CONSTANCE
 SECUNDARIA GUEÑADER, DOMESTICOS
 PABLO AGUIRRE
 MARIA PONCE
 QUITO
 15/01/2019
 2274205

001
 001 - 0033 1702232222
 NÚMERO DE CERTIFICADO CACIJA
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA CANTON GUAYAS 2
 PROVINCIA PICHINCHA 4
 QUITO PARROQUIA 2004
 CANTON
[Signature]
 V. PRESIDENTE DE LA JUNTA

002
 002 - 0046 1701971010
 NÚMERO DE CERTIFICADO CACIJA
 CONSTANCE BRAZO LUIS POLVIDO
 PICHINCHA CANTON GUAYAS 2
 PROVINCIA PICHINCHA 4
 QUITO PARROQUIA 2004
 CANTON
[Signature]
 V. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Diego F. Caldas
DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS
C.C. No. 010281177-5

Karina A. Peñafiel
KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL
C.C. No. 171106246-1

Luis Polivio Constante Erazo
LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO
C.C. No. 1701971010

Maria Elsa Aguirre Ponce
MARIA ELSA AGUIRRE PONCE
C.C. No. 1702232222

Oswaldo Vega Muñoz
OSWALDO VEGA MUÑOZ
C.C. No. 170708022-1

Josefina Muñoz Pillajo
JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO
C.C. No. 170683421-4

Luis Fernando López Quilca
LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA
C.C. No. 170467871-1





MARIANA DEL PILAR VILLACRES

C.C. No. 170604495-0



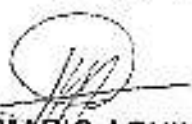
MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE

C.C. No. 171072539-9



BYRON PATRICIO GARRASCO RUEDA

C.C. No. 1714271945.



ENO MARIO AGUILAR AVILA

C.C. No. 110061016-6



JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

C.C. No. 171513152-8



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA. OTORGADO POR EL SEÑOR ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR ENO MARIO AGUILAR AVILA Y SEÑORA JEANNETT OLINDA PILLAS OGAPANA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



- - - **ZON:** Con fecha 19 de agosto del 2014, se tomó nota de la presente ACLARATORIA /al margen de las matrices de CESION DE PARTICIPACIONES/ que otorgan: 1) Marco Antonio Chipuggui Coque a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 2) Byron Patricio Carrasco Rueda a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 3) Luis Fernando López Quilca y Mariana del Pilar Román Villacres a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 4) Hugo de Jesús Medina Obando y María Isabel Moina Morocho a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 5) Lila del Cisne Rodríguez Chamba y Jans Remigio Rodríguez a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 6) Diego Fernando González Caldas y Karina Alexandra Albán Peñafiel a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 7) Luis Polivio Constante Erazo y María Elsa Aguirre Ponce a favor Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 8) Oswaldo Vega Muñoz y Josefina Muñoz Pillajo a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 9) Alex Eduardo Arias Chicaiza y Miriam Maritza Medina Obando a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 10) Carlos Augusto Arias Caiza y Blanca Margarita Chicaiza Toaza a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 11) Wilson Mauricio Villacis Guzman y Mirian Ximena Casa Chicaiza a favor de Eno Mario Aguilar Avila, celebradas el 10 de junio del 2014/ante el Doctor Diego Almeida Montero,/Notario Décimo/ del Cantón Quito.- Quito, 1 de septiembre del 2014.-

Factura No. 102553


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION / DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA. / celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza / el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994) / cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo / de la ACLARATORIA / DE CESION DE PARTICIPACIONES / del mencionado contrato., mediante escritura pública celebrada ante la notaria Trigésima Primera / del Cantón Quito / el ocho (08) de agosto del dos mil catorce (2014), que antecede. Quito, a dos de septiembre del dos mil catorce.-

PRR/PRR




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 55039

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36083
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	809
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710725399	CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1100616166	AGUILAR AVILA ENO MARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

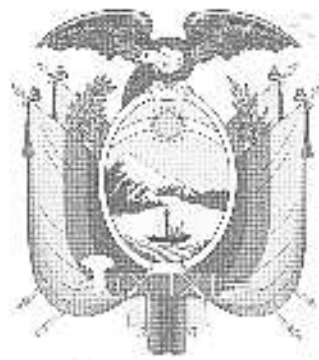

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



55043.

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

Copia:



1
2 **ESCRITURA No.- 2014-17-01-10-P**

3 **FACTURA No.-**
4
5
6
7
8
9
10
11

12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
13 **ECUADOR ANDINO ECUANDY CÍA. LTDA**

14 **QUE OTORGA:**

15 **WILSON MAURICIO VILLACÍS GUZMAN Y**
16 **MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA**

17 **A FAVOR DE:**

18 **ENO MARIO AGUILAR AVILA**
19

20 **CUANTIA:- 500,00**
21

22 **DI: 2 COPIAS**
23

24 ***.* E.L. *.***
25

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
27 del Ecuador, hoy día, **MARTES DIEZ (10) DE JUNIO DEL**
28 **AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctor **DIEGO JAVIER**

1 ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN
2 QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señores
3 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA
4 CASA CHICAIZA, casados, por sus propios derechos; y, por
5 otra parte el señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, divorciado,
6 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
9 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias
11 debidamente certificadas como documentos habilitantes se
12 agregan como habilitante a este instrumento; y, me solicitan
13 que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
14 minuta: *SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
15 Públicas a su cargo, sírvase elevar a escritura pública la
16 siguiente minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, bajo las
17 siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.-
18 COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura
19 comparecen: El señor WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
20 y MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados entre sí, por sus
21 propios derechos en calidad de CEDENTES; y, el señor ENO
22 MARIO AGUILAR AVILA, de estado civil DIVORCIADO por sus
23 propios derechos en calidad de CESIONARIO.- Los
24 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
25 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse,
26 domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-
27 ANTECEDENTES.- a) La Compañía ECUADOR ANDINO
28 ECUANDY Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública



1 celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y
2 cuatro, ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor
3 Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil, el
4 diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.- b)
5 Previamente a esta CESION DE PARTICIPACIONES, la Junta
6 General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO
7 ECUANDY Cia. Ltda., aprobó por unanimidad la CESION DE
8 PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan
9 en el documento que hace referencia al Acta de Junta General
10 Extraordinaria de Socios de fecha catorce de abril del dos mil
11 catorce, la cual se protocoliza con esta escritura.- c) EL señor
12 Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cia.
13 Ltda., certificó la legalidad de la cesión que por este acto se
14 realiza.- TERCERA.- OBJETO.- Por el presente acto los
15 CEDENTES, transfieren la totalidad de sus participaciones
16 sociales que tiene cada uno de ellos en la compañía ECUADOR
17 ANDINO ECUANDY Cia. Ltda. Previo al consentimiento de su
18 cónyuge y a la autorización de la Junta General Extraordinaria
19 de socios de la siguiente manera: a) El socio señor WILSON
20 MAURICIO VILLACIS GUZMAN, cede CATORCE
21 PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar cada una a
22 favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, junto con todos
23 los activos, razón social, archivos, listado de clientes y
24 proveedores y demás contratos a favor del CESIONARIO.-
25 CUARTA ACEPTACION.- En el caso del socio WILSON
26 MAURICIO VILLACIS GUZMAN, su cónyuge ha manifestado su
27 consentimiento expreso a fin de que ceda el total de sus
28 participaciones ya determinadas y que posee en la Compañía

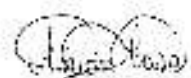
1 ECUADOR ANDINO ECUANDY Cia. Ltda.- Así mismo el
2 CESIONARIO, acepta la transferencia de participaciones,
3 conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA PRECIO.-
4 El valor que como prestación por la cesión de participaciones
5 sociales cancela el CESIONARIO a los cedentes es de
6 QUINIENTOS DOLARES, valor que los cedentes declaran
7 recibir en dinero en efectivo a su entera satisfacción y sin
8 reclamo posterior alguno.- SEXTA.- RAZONES AL MARGEN.-
9 Para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de
10 Compañías, de esta escritura de cesión de participaciones, se
11 sentará razón al margen de la inscripción referente a la
12 constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de
13 la escritura de constitución en el respectivo protocolo del
14 Notario del cantón Quito. El Representante Legal de la
15 Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y
16 procederá a la anulación de los certificados de aportación
17 correspondientes, extendiendo los nuevos a favor del socio
18 CESIONARIO.- Se dará cumplimiento a las demás disposiciones
19 legales y estatutarias vigentes.- Usted señor notario, se dignará
20 agregar las demás cláusulas e estilo que fueren necesarias
21 para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.-
22 (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican la minuta
23 inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
24 España Arcos, Abogado con matrícula profesional número doce
25 mil novecientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha.-
26 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
27 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
28 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman



1 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

3
4 

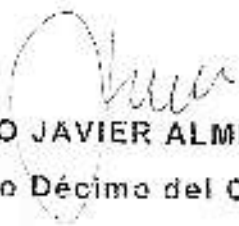
5
6 **WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN**
7 C.C. No. 170972986-5

8
9
10 

11 **MIRIÁN XIMENA CASA CHICAIZA**
12 C.C. No. 071327106-0

13
14 

15
16 **ENO MARIO AGUILAR AVILA**
17 C.C. No. 110061616-6

18
19
20
21 

22 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
23 **Notario Décimo del Cantón Quito**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CITY CIUDAD GUAYAQUIL
N. 110061616-0
APellidos y Nombres AGUILAR AVILA ENO MARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-20
ESPECIALIDAD ABOLICIONISTA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

Barcode

INSCRIPCIÓN BACHILLERATO
PROCESO DE INSCRIPCIÓN CHOFER PROFESIONAL
E13401277

APellidos y Nombres del Padre AGUILAR JOVINO
APellidos y Nombres de la Madre AVILA PLOREA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-15

Signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
001-0027
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN 1100616166
CÓDIGO AGUILAR AVILA ENO MARIO

RECHIZA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN PUEBLO VIEJO

OTRO INSCRIPCIÓN 1
PONERADO 1
FECHA 2011

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUADOR
ANDINO "ECUANDY" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes abril del 2014 siendo las 16h00, en el domicilio de la Compañía "ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA", ubicada en la calle Hernán Gmoiner S17-23, ciudadela Biloxi de esta ciudad de Quito, se instala la presente junta general extraordinaria para tratar el orden del día motivo de la convocatoria realizada el 2 de abril del presente año, junta que es presidida por el señor Freddy España Arcos, por acuerdo unánime de la junta actúa como secretario de la misma el señor Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo.

1.- CONSTATACION DE QUORUM.

2.- TRATAR SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SEÑORES SOCIOS:

**CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA-LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO-
BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA-MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE - DIEGO FERNANDO
GONZALEZ CALDAS-LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LILA DEL
CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN.**

PRIMER PUNTO.- En el primer punto del orden del día, se constata la presencia de los socios señores: CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO-BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA-MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE - FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS- DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- OSWALDO GORDILLO GALLARDO- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LUIS TOMAS PICO GUEVARA- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN, estableciéndose de esta forma la representación del capital social al cien por ciento, y por lo tanto el quórum necesario para la realización de la presente junta.

SEGUNDO PUNTO.- Por secretario se procede a dar lectura a las peticiones de cesión de participaciones de los socios constantes en este punto, sometiéndose al estudio y aprobación de la junta general de la siguiente forma:

- Al socio señor Arias Caiza Carlos Augusto, la junta general de socios autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor nominal de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENRIQUE AVILA.





-Al socio señor Arias Chicalza Alex Eduardo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Chipugci Coque Marco Antonio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor González Córdas Diego Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor López Quilca Luis Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Medina Obando Hugo De Jesús, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-A la socia señora Rodríguez Chamba Lila Del Cisne, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Villacis Guzmán Wilson Mauricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un valor total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Constante Erazo Luis Polivio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Vega Muñoz Oswaldo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Carrasco Rueda Byron Patricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

Por su parte el señor CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA, certifica en la presente junta que todas las cesiones de las participaciones anteriormente anunciadas han cumplido con los preceptos legales y la situación económica para con la Compañía.

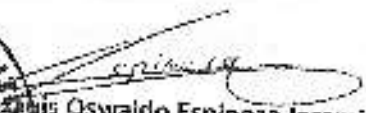
Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada Junta Gerente Extraordinaria.

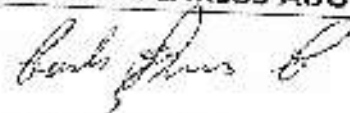
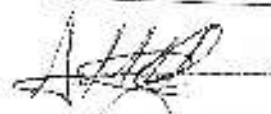
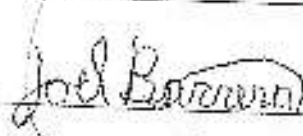

Sr. Fredy Homero Espinoza Arco
PRESIDENTE.




Sr. Carlos Arias Caiza
GERENTE


Sr. Oswaldo Espinoza Jaramillo
Secretario Ad-Hoc.

Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su celebración.

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO. 	1702603240
ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO 	1718939695
BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN. 	1704406261

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO <i>Uy P... Erazo Luis Polivio</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO <i>Patricio Carrasco</i>	1714271945
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO <i>Marco Antonio Chipugci</i>	1710725399
ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO <i>Fredy España</i>	1706749510
GONZÁLEZ CALDAS DIEGO FERNANDO <i>Diego González</i>	0102811775
GORDILLO GALLARDO OSWALDO <i>Oswaldo Gordillo</i>	1701385211
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO <i>Luis Fernando Lopez</i>	1704678711
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS <i>Hugo Medina</i>	1712411527
PICO GUEVARA LUIS TOMAS <i>Luis Pico</i>	1803482825
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE <i>Lila Rodríguez</i>	1711869030



Oswaldo Vega
VEGA MUÑOZ OSWALDO

1707086821

W. Villacís

VILLACÍS GUZMAN WILSON MAURICIO

1709729865



W. Villacís

**COMPañIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO
ECUANDY CIA LTDA.**

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.
Dirección Calle Hernán Gmoirer S17-23, ciudadela Biloxi. Quito.



CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor **WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN** y su cónyuge la señora **MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA**, a favor del señor, **ENO MARIO AGUILAR AVILA** acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.

Carlos Augusto Arias Chicaiza
Sr. CARLOS AUGUSTO ARIAS CHICAIZA
GERENTE-ECUANDY



Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, **NOTARIO DÉCIMO**, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a doce (12) de Junio del año dos mil catorce.-

Diego Javier Almeida Montero
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por Wilson Mauricio Villacis Guzman y Mirian Ximena Casa Chicaiza a favor de Eno Mario Aguilar Ávila, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Diego J. Almeida Montero, Notario Décimo de este Cantón, el diez (10) de junio del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito a diecisiete (17) de junio dos mil catorce (2014).-


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito



N.MOR.



TRÁMITE NÚMERO: 55043

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36086
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	812
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709729865	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1100616166	AGUILAR AVILA ENO MARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014.- EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

